



Universitat Autònoma de Barcelona

Registra Rectorat
MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
17 JUNY 2011

Data:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	
UNIDAD DE APOYO	
15 JUN 2011	
ENTRADA Nº.....	SALIDA Nº 127

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Entrada núm. 2011/531

Sortida núm. —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que el Consejo de Universidades, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 25 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, ha dictado la siguiente resolución:

“Vista la solicitud presentada por la Universidad Autónoma de Barcelona para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario Erasmus Mundus en Producción de Alimentos de Origen Animal / Food Products of Animal Origin, en la rama de conocimiento de Ciencias;

Una vez comprobado por el Ministerio de Educación la propuesta del plan de estudios aprobada por la Comisión Europea, el Convenio correspondiente del consorcio y la carta de notificación de haber obtenido el sello Erasmus Mundus, el Consejo de Universidades, en la sesión del día 8 de junio de 2011 de la Comisión de Verificación de Planes de Estudios,

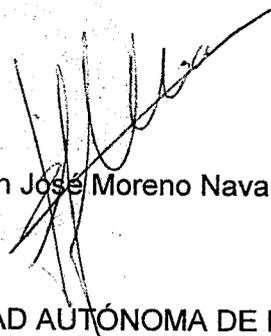
HA RESUELTO

Verificar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Máster Universitario Erasmus Mundus en Producción de Alimentos de Origen Animal / Food Products of Animal Origin, por la Universidad Autónoma de Barcelona, Helsingin Yliopisto, Kobenhavns Universitet y Sveriges Lantbruksuniversitet.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, 9 de junio de 2011

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA


Juan José Moreno Navarro

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA